

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Resolución que se cita.

En la Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 10 de noviembre de 2014, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de Sentencia que se cita, se estableció la característica de jornada parcial de 8 horas semanales en el puesto de trabajo código 13060410, Monitor Escolar, y se estableció la característica de jornada parcial de 16 horas semanales en el puesto de trabajo código 13057110, Monitor Escolar.

Sin embargo, en la Sentencia 209/2014, de 30 de mayo, dictada por el Juzgado de lo Social número Cuatro de Jaén, cuyo cumplimiento se dispone, establecía entre sus hechos probados que la jornada correspondiente a las trabajadoras afectadas era del 30% y del 50% respectivamente sobre la jornada semanal ordinaria de 40 horas, lo que equivale a 12 horas y 20 horas semanales, por lo que procede modificar la característica de jornada establecida en ambos puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 10 de noviembre de 2014, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de Sentencia que se cita, estableciendo la característica de jornada parcial de 12 horas semanales en el puesto de trabajo código 13060410, Monitor Escolar, y la característica de jornada parcial de 20 horas semanales en el puesto de trabajo código 13057110, Monitor Escolar.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 23 de enero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.